ACTA FINAL DE CUMPLIMIENTO

CONTRATO No. y FECHA:	No 907-2025 DEL 24 DE OCTUBRE DEL 2025
CONTRATISTA:	LEIDY JULIETH RIVERA RODRIGUEZ No. 1111197830 DE EL ESPINAL - TOLIMA
SECRETARIA Y/O DIRECCION EJECUTORA:	SECRETARIA DE SALUD
OBJETO DEL CONTRATO:	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN SALUD OCUPACIONAL PARA FORTALECER LAS ACCIONES DE VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA EN EL ENTORNO LABORAL SALUDABLE COMO DETERMINANTE SOCIAL, EN EL MARCO DEL PDSP 2022-2031 Y DEL MODELO DE ATENCION DE SALUD PREVENTIVO, PREDICTIVO Y RESOLUTIVO EN EL MUNICIPIO DE EL ESPINAL - TOLIMA
VALOR DEL CONTRATO:	SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($7.000.000,oo)
PLAZO:	SESENTA (60) DIAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO. EL PLAZO DE EJECUCION NO PODRA SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.
ADICIONES- SI APLICA (VALOR ADICIONADO)	N/A
PRORROGAS-SI APLICA (No. DE DIAS/MESES)	N/A
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO:	SESENTA (60) DIAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO. EL PLAZO DE EJECUCION NO PODRA SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

En calidad de supervisor CERTIFICO que el contratista CUMPLIO a satisfacción con el objeto contractual en las condiciones y plazos establecidos; así mismo que cumplió durante el plazo de ejecución con el pago de los aportes de seguridad social Integral y parafiscales.

El balance financiero es el siguiente:

BALANCE FINANCIERO – CONTRATO No 907 DEL 2025		
Valor Inicial del contrato	$ 7.000.000	
Valor Adición	$ 0	
Valor Total del Contrato	$ 7.000.000	
Valor Cuenta de Cobro No 01		$ 3.500.000
Valor Cuenta de Cobro No 02		$ 3.500.000
Valor Cuenta de Cobro No 03		$ 0
Valor Cuenta de Cobro No 04		$ 0
Valor Cuenta de Cobro No 05		$ 0
Valor Cuenta de Cobro No 06		$ 0
Valor no ejecutado a favor del Municipio y pendiente por liberar		$0

Sumas Iguales	$ 7.000.000	$7.000.000

Teniendo en cuenta lo anterior, procedo dar por terminado el contrato referido, si a ello hubiera lugar.

En todo caso los contratos de Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo de Gestión no será obligatoria la liquidación según **Articulo 60 de la Ley 80 de 1993. Articulo 217 del Decreto Ley 019 de 2012.**

Dado en el Municipio de El Espinal – Tolima, en el mes de diciembre 2025

JUAN CARLOS LEAL VASQUEZ
Secretario de Salud

Proyecto: Fernando Gutiérrez Técnico Administrativo Grado 01
Reviso: María José Lozano Sánchez- Contratista, Asesor Jurídico SS
Aprobó: Juan Carlos Leal Vásquez- secretario de Salud